

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CONSOL-024-2017

“SEGURO DE VIDA 2017 PARA PERSONAL CESPT Y SEGUROS 2017, PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE NACIONAL, INMUEBLES PERTENECIENTES DE ISSSTECALI, EMPRESAS CALISSS Y DEUDORES ISSSTECALI”

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:30 horas del día 3 de marzo de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-024-2017 para el “Seguro de vida 2017 para personal CESPT y seguros 2017, para empleados, parque vehicular, transporte de carga terrestre nacional, inmuebles pertenecientes de ISSSTECALI, empresas caliss y deudores ISSSTECALI.”

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional no. OM-CONSOL-024-2017 para el “Seguro de vida 2017 para personal CESPT y

seguros 2017, para empleados, parque vehicular, transporte de carga terrestre nacional, inmuebles pertenecientes de ISSSTECALI, empresas caliss y deudores ISSSTECALI.”

-----DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas de los licitantes:

“RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS”

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDA EN LA QUE SE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA	RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	1	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
SEGUROS INBURSA S.A.	2, 3, 4, 5, 6 y 7.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS 3, 5 Y 7, RESULTANDO NO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE ES DESECHADA LA SIGUIENTE PARTIDA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 3: EL LICITANTE PRESENTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN LOS APARTADOS REFERENTE A PICK UP NACIONALES, PICK UP FRONTERIZAS, CAMIÓN 3.5 NACIONALES, CAMIÓN 3.5 FRONTERIZOS, AMBULANCIA NACIONALES, AMBULANCIA FRONTERIZAS, NO PRESENTA LAS COBERTURAS, DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS EN RESPONSABILIDAD Y ASISTENCIA Y DEFENSA LEGAL; INCUMPLIENDO CON EL PUNTO 2 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PUNTO 21 INCISO a) DE LAS BASES ANTES MENCIONADAS.

PARTIDA 5: EL LICITANTE PRESENTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE INCORRECTA, DEL 15 DE FEBRERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, DEBIENDO SER DESDE EL 15 DE MARZO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, ADEMÁS NO INDICA EN SU PROPUESTA EL DEDUCIBLE POR CONCEPTO DE TERREMOTO, LOS DEDUCIBLES PRESENTADOS POR CONCEPTO DE EQ. ELEC. MÓVIL Y HURTO (SÓLO EQ. FIJO), EQ. ELECTRÓNICO FIJO DAÑO MATERIAL ROBO TOTAL,

ANUNCIOS LUMINOSOS Y/O TOLDOS, R.C. ESTACIONAMIENTO DAÑO MATERIAL ROBO TOTAL, SON MAYORES AL 10% SOLICITADO POR EL INSTITUTO; **INCUMPLIENDO** CON EL **PUNTO 2** DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, **INCURRIENDO** EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL **PUNTO 21 INCISO a)** DE LAS BASES ANTES MENCIONADAS.

PARTIDA 7: EL LICITANTE PRESENTA EN SU **PROPUESTA TÉCNICA** UNA COBERTURA DISTINTA A LO QUE SE SOLICITA EN BASES DE LICITACIÓN; **INCUMPLIENDO** CON EL **PUNTO 2** DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION, **INCURRIENDO** EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL **PUNTO 21 INCISO a)** DE LAS BASES ANTES MENCIONADAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL II, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **SE DESECHA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA MENCIONADA EL RECUADRO ANTERIOR.**

AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	3, 4, 5 y 6.	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	3	ES DESECHADO EN LA PARTIDA 3, RESULTANDO NO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE ES DESECHADA LA SIGUIENTE PARTIDA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 3:

EL LICITANTE OMITE DENTRO DE SU **PROPUESTA TÉCNICA** MENCIONAR LO REFERENTE A LAS COBERTURA Y DEDUCIBLES PARA EL PARQUE VEHICULAR, QUE SE SOLICITAN EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LO REFERENTE A COBERTURA PARA AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS QUE REQUIEREN COBERTURA EN ESTADOS UNIDOS; **INCUMPLIENDO** CON EL **PUNTO 2** DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, **INCURRIENDO** EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL **PUNTO 21 INCISO a)** DE LAS BASES ANTES MENCIONADAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL II, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **SE DESECHA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA MENCIONADA EL RECUADRO ANTERIOR.**

THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	1, 2 y 7.	CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.	1, 2 y 7.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 1, 2 Y 7; RESULTANDO NO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE ES DESECHADA LA SIGUIENTE PARTIDA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDAS 1, 2 Y 7:

EL LICITANTE PRESENTA COPIA NO LEGIBLE DE CEDULA DE AGENTE PROFESIONAL DE SEGUROS, POR LO QUE NO ES POSIBLE VERIFICAR QUE LA MISMA SE ENCUENTRE VIGENTE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) DEL PUNTO 7.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 21 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL II, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DESECHA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA MENCIONADA EL RECUADRO ANTERIOR.

ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	1, 2, 3, 5, 6 y 7.	ES DESECHADO EN LAS PARTIDAS: 1, 3 Y 5; RESULTANDO NO SOLVENTE PARA APERTURA ECONÓMICA.
---------------------------------	--------------------	---

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS Y MUESTRAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ EN APEGO Y CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESPRENDE QUE ES DESECHADA LA SIGUIENTE PARTIDA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

PARTIDA 1:

EL LICITANTE OMITIO PRESENTAR LA RELACION DE 2058 EMPLEADOS SEGURO VIDA, EN SU PROPUESTA TECNICA (ANEXO 1), INCLUYENDO UNICAMENTE LA RELACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A) DEL PUNTO 7.1 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION E INCURRIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A) Y D) DEL PUNTO 21 DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION.

[Handwritten signature and date: 3/3/17]

PARTIDA 3:

EL LICITANTE OMITE DENTRO DE SU **PROPUESTA TÉCNICA** MENCIONAR LO REFERENTE A LAS COBERTURA Y DEDUCIBLES PARA PARA AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS QUE REQUIEREN COBERTURA EN ESTADOS UNIDOS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, **INCUMPLIENDO** CON EL **PUNTO 2** DE LA SECCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN, **INCURRIENDO** EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL **PUNTO 21 INCISO a)** DE LAS BASES ANTEN MENCIONADAS.

PARTIDA 5: EL LICITANTE EN SU **PROPUESTA TECNICA** "ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS" NO AMPARA:

- LOS DAÑOS CAUSADOS EN LOS BIENES CONTENIDOS EN REFRIGERADORAS (PAG. 1, SECCIÓN II),
- LO REQUERIDO EN LA CLÁUSULA 7ª COBERTURA DE TUBOS Y VÁLVULAS, DONDE EL ISSSTECALI SOLICITA SEA COBERTURA AL 90% Y NO A LOS MESES DE USO O PERIODO DE SERVICIO (PAG. 11-14)
- NO AMPARA EN LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO LOS DAÑOS O PÉRDIDAS A CONSECUENCIA DE : POR INTERFERENCIA DE HUELGUISTAS Y OTRAS PERSONAS EN LA REPARACIÓN O RESTAURACIÓN DEL DAÑO O EN LA REANUDACIÓN O CONTINUACIÓN DEL NEGOCIO (PAG. 19)

ADEMÁS LA **PROPUESTA TECNICA** NO CUBRE LOS BIENES ASEGURADOS EN LOS CASOS DE ROBO SIN VIOLENCIA, ROBO O ASALTO CAUSADO POR LOS BENEFICIARIOS O CAUSABIENTES DEL ASEGURADO, PÉRDIDAS CAUSADAS POR HUELGUISTAS O POR PERSONAS QUE TOMEN PARTE DE DISTURBIOS DE CARÁCTER OBRERO, MOTINES, ALBOROTOS POPULARES O VANDALISMO, DURANTE LA REALIZACIÓN DE TALES ACTOS. **INCUMPLIENDO** CON EL **PUNTO 2** DE LA SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION, **INCURRIENDO** EN LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL **PUNTO 21 INCISO a)** DE LAS MENCIONADAS BASES.

POR LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 35 NUMERAL II, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **SE DESECHA SU PROPUESTA EN LA PARTIDA MENCIONADA EL RECUADRO ANTERIOR.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CONSOL-024-2017.-Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (**resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas**), se determina que la propuesta técnica de los licitantes que **cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación**, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, siendo estas las siguientes:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL RESULTADO DE EVALUACION DETALLADA DE PROPUESTAS TECNICAS, RESULTANDO SOLVENTE PARA APERTURA ECONOMICA
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	1
SEGUROS INBURSA S.A.	2, 4, 6.
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 6.
THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	1, 2, 7.
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	2, 6, 7.

Así como también en el cuadro que antecede (resultado de evaluación detallada de las propuestas técnicas), se determinan las propuestas técnicas de los licitantes; que se desechan por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por no aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, siendo estas las siguientes:

NOMBRE DE LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS DE ACUERDO A RESULTADOS DE EVALUACIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
SEGUROS INBURSA S.A.	3, 5, 7.
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	3
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.	1, 2 Y 7.
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	1, 3, 5.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto de las propuestas, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE: INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.			
PARTIDAS PARA APERTURA ECONOMICA: 1			
PARTIDA	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 3)	CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 4)	PROPUESTA ECONOMICA sin incluir IVA
1	PRESENTA	PRESENTA	Propuesta Total \$3,768,863.00 pesos M.N sin incluir IVA

LICITANTE: SEGUROS INBURSA S.A.			
PARTIDAS PARA APERTURA ECONOMICA: 2, 4, 6.			
PARTIDA	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 3)	CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 4)	PROPUESTA ECONOMICA sin incluir IVA
2	PRESENTA	PRESENTA	Propuesta Total \$733,918.00 pesos M.N
4	PRESENTA	PRESENTA	Propuesta Total \$5,482,340.96 pesos M.N
6	PRESENTA	PRESENTA	Propuesta Total \$192,936.43 pesos M.N

LICITANTE: AXA SEGUROS S.A. DE C.V.			
PARTIDAS PARA APERTURA ECONOMICA: 3, 4, 5, 6.			
PARTIDA	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 3)	CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 4)	PROPUESTA ECONOMICA con IVA incluido
3	PRESENTA	PRESENTA	Propuesta Total \$247,962.76 pesos M.N
4	PRESENTA	PRESENTA	Propuesta Total \$180,279.59 pesos M.N
5	PRESENTA	PRESENTA	Propuesta Total \$342,477.96 pesos M.N
6	PRESENTA	PRESENTA	Propuesta Total \$128,771.76 pesos M.N

LICITANTE: THONA SEGUROS S.A. DE C.V.			
PARTIDAS PARA APERTURA ECONOMICA: 1, 2, 7.			
PARTIDA	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 3)	CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 4)	PROPUESTA ECONOMICA con IVA incluido
1	PRESENTA	PRESENTA	Propuesta Total \$7,043,450.93 pesos M.N
2	PRESENTA	PRESENTA	Propuesta Total \$782,839.40 pesos M.N
7	PRESENTA	PRESENTA	Propuesta Total \$ 638,669.01 pesos M.N

10
 AS-390
 0

LICITANTE: ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.			
PARTIDAS PARA APERTURA ECONOMICA: 2, 6, 7.			
PARTIDA	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 3)	CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 4)	PROPUESTA ECONÓMICA sin incluir IVA
2	PRESENTA	PRESENTA	Propuesta Total \$593,150.54 pesos M.N
6	PRESENTA	PRESENTA	Propuesta Total \$81,500.00 pesos M.N
7	PRESENTA	PRESENTA	Propuesta Total \$301,826.16 pesos M.N

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

Se procede a la designación de los representantes de los licitantes presentes, a fin de que rubriquen en forma conjunta con los integrantes del Comité de Adquisiciones, la documentación presentada por los licitantes dentro de su propuesta económica.

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-CONSOL-024-2017.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del **punto 7.1 inciso M)** consistente en la Propuesta económica (**ANEXO 3**) y Catálogo de conceptos (**ANEXO 4**), visibles en la hoja no. 22 respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 12:00 horas del día 7 de marzo de 2017 para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional no. OM-CONSOL-024-2017 referente al "Seguro de vida 2017 para personal CESPT y seguros 2017, para empleados, parque vehicular, transporte de carga terrestre nacional, inmuebles pertenecientes de

ISSSTECALI, empresas caliss y deudores ISSSTECALI.", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN
SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



ALMA GALLEGOS ARRIQUIDEZ

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO

"ASESOR SOLICITANTE"



NIDIA GARCIA BELTRAN

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(ISSSTECALI)

"ASESOR SOLICITANTE"



GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(ISSSTECALI)






"OFICIALIA MAYOR"



LEONOR GUZMAN MUÑOZ

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Seguros Inbursa SA	Cynthia Julia Meda	
ZUNICHA	URLOS M. HAZO M	
QUANTAS CIA. SEGUROS	RAU ANONO	
Thone Seguros SA de CV.	Gilberto E. Bustamante Valenzuela	
Afirmar Seguros S.A. de C.V.	Olga Rebeca Montoya Anahuitl	
INSIGNIA LIFE SA DE CV.	ARQ. DAVID ZARATE J.	